

ACORDADA N°4485

07/11/2020

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia S. Seg. N° 2035 que dispone el regreso a la Etapa de Convivencia Amarilla, a partir del día lunes 09 de noviembre de 2020 identificada como de “Alerta y Vigilancia Epidemiológica”. -

Y CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento habilita a partir de las 00:00 del día lunes 09 de noviembre de 2020 entre otras cosas las profesiones liberales.-

Por ello, se hace necesario, a los efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia, habilitar los plazos judiciales y administrativos dentro del Poder Judicial a partir de la fecha establecida en el decreto del Poder Ejecutivo provincial.-

Por lo expuesto;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA EN FERIA

ACUERDA:

I°)- EL CESE del Receso Judicial Extraordinario a partir de las cero horas del día lunes 09 de noviembre de 2020 para todo el Poder Judicial de la provincia, conforme a la programación establecida por cada dependencia antes del receso. -

II°)- Protocolícese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial. -

FDO: Dra. VILMA JUANA MOLINA, PRESIDENTA, Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO, MINISTRO DECANO, Dr. LUÍS RAÚL CIPPITELLI, MINISTRO VICEDECANO, Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL, MINISTRO VICEDECANO, Dra. FABIANA EDITH GÓMEZ MINISTRA VICEDECANO. **ANTE MI:** Dra. MARÍA FERNANDA VIAN SECRETARIA A/C SUPERINTENDENCIA INSTITUCIONAL, CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA. -

es copia